



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 - 2018-MDP/A

Pimentel, 20 de Septiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL (E):

VISTO: El Informe N° 029-2018-RRCC de fecha 18.09.2018, emitido por la Jefe de la División de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 029-2018-RRCC de fecha 18.09.2018, emitido por la Jefe de la División de Registro Civil, solicita la emisión de la respectiva resolución para la celebración del matrimonio masivo a realizarse el día Viernes 21 de Septiembre del 2018.

Que dentro de los servicios que brinda los Gobiernos Locales, es la celebración de los matrimonios civiles por intermedio del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la finalidad de los matrimonios masivos, conocidos también como matrimonios comunitarios, es darles las facilidades a las personas que desean contraer matrimonio.

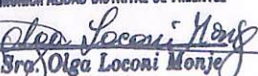
En uso de las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** la celebración del Matrimonio Civil Masivo el día Viernes 21 de Septiembre del 2018 a horas 10:00 a.m., de acuerdo a los expedientes recepcionados por esta entidad edil.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la División de Registro Civil y a la Unidad de Tecnología de la Información, para conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Sr. Olga Loconi Monje
ALCALDE (e)